



PROGRAMA DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 2024

CONVOCA

A las personas físicas residentes en el Estado de Baja California que se dediquen a las actividades de las Industrias Creativas, interesados en participar en el “Programa de Apoyo para el Fomento de las Industrias Creativas de Baja California” en su ejercicio presupuestal 2024 en seguimiento y de acuerdo a las Reglas de Operación respectivas a este programa.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Impulsar el fortalecimiento de las Industrias Creativas en el Estado, a través de apoyos dirigidos a residentes del Estado de Baja California, para desarrollar proyectos culturales y actividades creativas, capacitación y formación de talento, promoción y difusión de actividades de creación y producción de obras artísticas, cinematográficas, musicales, entre otros, para profesionalizar y desarrollar el talento creativo en el Estado de Baja California.

POBLACIÓN OBJETIVO

Aquellas personas físicas mayores de 18 años de edad, que se dediquen a las actividades de las Industrias Creativas, tales como música, cinematografía, moda, gastronomía, videojuegos, cerveza artesanal, APPS y diseño.

RESPONSABLES

La Secretaría de Economía e Innovación designa a la Dirección de Industrias Creativas, como responsable de la operación, seguimiento y finiquito del Programa. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 fracciones I, II, VI, XII, XIII, XVII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 4 fracción II, inciso C, 8 fracción I, 9 fracción X, 10 fracción V y 21 fracciones I, III, y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado, es un subsidio, el cual será asignado a las personas físicas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo descritas en las **Reglas de Operación** y con la totalidad de **requisitos establecidos** en las mismas y en la convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Dedicarse a alguna de las actividades de las Industrias Creativas, en los términos que marca el presente programa.
- Realizar sus actividades en el marco de la normatividad aplicable.

- Las personas beneficiarias deberán pertenecer a la población objetivo, así como cumplir con los requisitos del programa.

EXCLUSIONES

No podrán acceder a los beneficios del presente PROGRAMA:

- a. Las personas solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las presentes Reglas de Operación, a la(s) convocatoria(s) y demás disposiciones aplicables.
- b. Las personas solicitantes que presenten información o documentación falsa, incompleta o manipulada. La Unidad Responsable del Programa, se reservan el derecho de verificar la intensidad de la información o documentación presentada.
- c. Las personas que, habiendo recibido financiamiento, incentivos o apoyos de Gobierno del Estado, hubieren caído en incumplimiento de sus obligaciones correspondientes.
- d. Las personas que se encuentren en incumplimiento de sus obligaciones con el Estado o alguna de sus Entidades Paraestatales.
- e. Las personas servidoras públicas de la Secretaría, así como sus cónyuges o parientes directos o demás personas que al efecto y sujeción a las disposiciones prevean la legislación federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas.

La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, no implica su aceptación o compromiso alguno para el Gobierno del Estado de Baja California.

El cumplimiento por parte de la persona solicitante de las presentes reglas de operación, los criterios de elegibilidad y requisitos para obtener el apoyo, no la exime de cumplir con las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de exclusiva responsabilidad.

APERTURA DE VENTANILLAS Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

A partir de la divulgación de la Convocatoria y Reglas de Operación del presente Programa, surtirán efecto el siguiente día hábil, y las ventanillas permanecerán abiertas al menos 60 días naturales; la fecha en que cierren ventanillas lo establecerá la Dirección de Industrias Creativas y se dará a conocer por medio del portal oficial de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California (<https://www.bajacalifornia.gob.mx/sei/>).

Las ventanillas físicas se localizaran en las oficinas de Gobierno del Estado en las siguientes localidades:

Mexicali.- Centro Estatal de las Artes ubicado en Calzada de los Presidentes s/n, Colonia Zona Industrial, Código Postal 21150, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Teléfono 686 488 06 27.

Ensenada.- Carretera Transpeninsular No. 6500, Ex ejido Chapultepec, Código Postal 22785, en la ciudad de Ensenada, Baja California. Teléfono 646 172 30 36.

Tijuana.- Carretera Libre Tijuana-Tecate, km 26.5, Esquina Blvd. Nogales, Colonia El Florido, Código Postal 22250, en la ciudad de Tijuana, Baja California. Teléfono 664 973 04 24.

Tecate.- Blvd. Defensores de Baja California, número 53, Colonia la Viñita, Código Postal 21400, en la ciudad de Tecate, Baja California. Teléfono 665 521 44 41.

Rosarito.- Calle José Aros Aguilar No. 2003, Local 7, Fraccionamiento Villa Turística, Código Postal 22707. Teléfono 661 688 15 81.

San Quintín.- Calle Benito Juárez No. 108, Local E, Plaza Melina, Código Postal 22920, en la ciudad de San Quintín, Baja California. Teléfono 616 166 26 35.

San Felipe.- Calle Mar de Cortez No. 614, Local 107, Centro Comercial La Placita, Zona Centro, Código Postal 21850 en la ciudad de San Felipe, Baja California. Teléfono 686 577 18 65.

La ventanilla tanto física estará abierta en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes. La presentación de la solicitud de apoyo, documentos y anexos en las ventanillas del Programa no genera obligación para la Secretaría de otorgar los apoyos.

La SEI podrá decidir a conveniencia el establecer nuevos periodos de apertura y cierre de ventanilla de acuerdo con las necesidades del Programa y de la Dependencia a su cargo, estas modificaciones podrán ser, más, no están limitadas a las siguientes, por causa de fuerza mayor y casos de excepción que considere pertinentes. En caso de cualquier modificación a los periodos de apertura y cierre de ventanilla se informará por medio de la página electrónica de la Dependencia a cargo del Programa.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo económico otorgado por el Estado, es un subsidio, el cual será asignado a las personas beneficiarias de este Programa hasta agotar su disponibilidad presupuestal, quienes deberán cumplir con las características de la población objetivo descrita en las presentes Reglas de Operación y con la totalidad de requisitos establecidos en las mismas, así como en la convocatoria.

COMPONENTE	MONTO MÁXIMO DE APOYO
Fortalecimiento de las Industrias Creativas.	Se podrá apoyar con un monto total de hasta \$100,000.00 pesos (Cien mil pesos 00/100 M.N.) .

REQUISITOS PARA OBTENER EL APOYO

Las personas solicitantes deberán ingresar su solicitud conforme a los formatos adjuntos a las presentes reglas, así como presentar la siguiente documentación al momento de su registro:

Documentos de persona solicitante: Fortalecimiento de las Industrias Creativas.			
No.	Documento	Original	Copia
1	Formato de Solicitud (Formato I).	x	
2	Identificación oficial vigente.		x

3	Comprobante de domicilio en el Estado.		x
4	Constancia de Situación Fiscal.	x	
5	Constancia de Situación Fiscal del estado o Certificado de Libertad de Gravamen.	x	
6	Datos generales del Proyecto Cultural y/o la actividad que llevará a cabo para la cual solicita el apoyo.	x	
7	Firma del manifiesto bajo protesta de decir verdad que el trámite fue gratuito.	x	
8	Cotización de los conceptos sujetos a apoyo o relación de gastos materiales a nombre de la persona solicitante.		
9	Carta Compromiso.	x	